



MENDOZA, 20 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 46773/19 caratulada: "CANO, *Stefanía Noel* s/
Solicitud acreditación de horas de formación realizadas en el año 2019 - Carrera Diseño Industrial."

CONSIDERANDO:

Que la alumna CANO, estudiante avanzada de la carrera de Diseño Industrial, ha realizado capacitaciones para su formación personal tanto en la Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, como en la Universidad Argentina de Permacultura Asociación GAIA, Bs. As.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna *Stefanía Noel CANO* (Registro N° 19.758) las siguientes capacitaciones, con validez a DOS (2) espacios curriculares optativos/electivos de la carrera Diseño Industrial, Plan de Estudios aprobado por Ord. N° 4/06-C.S.:

Espacio Curricular	Carga Horaria	Institución
✓ Producción Agropecuaria alternativa: organización, técnicas y estrategias	CINCUENTA (50) horas	Universidad Nacional de Río Cuarto
✓ Diseño de Permacultura	OCHENTA Y OCHO (88) horas	Universidad Argentina de Permacultura Asociación GAIA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 875

F. A.
pg
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

[Signature]
Prof. Esp. Mariela Beatriz Malin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO